



BASES DEL CONCURSO DE LOS 100 MONTES EN BTT



El reto de “100 Montes en BTT” de “Mendibike elkartea”, consiste en la realización de rutas en bicicleta de montaña que asciendan hasta la cima de cien montes de Bizkaia, los cuales estarán incluidos en un catálogo creado para este fin desde nuestro club “Mendibike elkartea”. Al crear dicho catálogo, se ha intentado, que los montes allí incluidos sean mayormente ciclables y si no lo son al 100%, por lo menos que tengan algún atractivo, ya sea histórico, vistas, etc.

Su realización trata de fomentar la práctica de BTT de manera totalmente relajada, sin competiciones y así de esta manera, conocer nuestros montes, los cuales están repartidos por todo el territorio histórico de Bizkaia, por lo tanto, también se logra rodar por lugares diferentes en cada ruta. También queremos promover el respeto al medio ambiente y la conservación de la naturaleza, así como la convivencia con nuestros compañeros los montañeros y tratar de respetarnos mutuamente, ya que todos compartimos la pasión de la montaña.

Cualquier biker que realice el reto conforme al reglamento, sea o no socio de Mendibike elkartea y cumplimente los cien montes, ingresará en el grupo honorífico de los “Bikers Centenarios” y recibirá un reconocimiento de la hazaña realizada en forma de diploma en cualquier caso y además trofeo si lo realiza en menos de un año, por parte de la Hermandad y del propio club.



BASES DEL CONCURSO DE LOS 100 MONTES EN BTT



Reglamento del Reto “100 Montes en BTT”





BASES DEL CONCURSO DE LOS 100 MONTES EN BTT

1. Que es y cuanto dura

El reto de los 100 montes en BTT consiste en la ascensión a 100 cimas de montes incluidos en el catálogo de cimas de Bizkaia creado para tal hazaña por el club "Mendibike elkarte" y los "Bikers Centenarios", cumpliendo las normas que se detallan en los artículos siguientes de este reglamento.

2. Quién puede realizar el Reto

Podrá participar en este reto cualquier persona, siempre que lo haga en bici y siguiendo las normas que aquí se detallan. No hace falta que pertenezca al club "Mendibike elkarte" o a cualquier otro, simplemente basta con ser aficionado a la bicicleta de montaña y tener ganas de conocer lugares fantásticos y espectaculares de nuestro territorio histórico.

3. Montes puntuables

Se consideran montes puntuables todas las montañas de Bizkaia que figuran en el catálogo creado para tal efecto por los "Bikers Centenarios" y "Mendibike elkarte". Dicho catálogo podrá ir viéndose actualizado por los motivos que se consideren necesarios.

4. Ascensiones

- a) Para que la ascensión a un determinado monte sea considerada válida, habrá que llegar hasta la cumbre, la cual suele estar indicada con un buzón o con un vértice geodésico, aunque esto no sucede en todos los casos. Las ascensiones se realizarán con una bicicleta, ya sea montado o empujando cuando el terreno no permita rodar, sin ayuda motora, por lo tanto quedan excluidas de este reto, salvo justificación a valorar por los "Bikers Centenarios" las bicicletas eléctricas.
- b) La cima se podrá alcanzar por cualquiera de las vertientes del monte, el propio biker es libre de elegir la ruta a seguir para llegar a la cima.
- c) No hay límite de cimas a realizar en una misma salida. Cada biker decide cuantas rutas quiere hacer en una misma ruta.



BASES DEL CONCURSO DE LOS 100 MONTES EN BTT

- d) El reto deberá realizarse en un plazo máximo de 3 años, aunque si se realiza en menos de un año, además del diploma reconociendo dicha hazaña, el cual se obtendría de todas formas, obtendrá un trofeo que reconoce el haberlo realizado en ese periodo de tiempo.
- e) Para acreditar la ascensión de los 100 montes, el biker deberá aportar una foto suya en la cima junto al buzón en caso de que lo hubiera y sino con algo significativo de ese lugar (vértice geodésico, alguna construcción, etc).

5. Disposiciones generales

- a) Cualquier ciclista que culmine el reto de los “100 Montes en BTT” en los plazos señalados y cumpliendo las normas señaladas, tendrá derecho a ser reconocido como Finisher con un diploma que lo acredite y pasará a formar parte del grupo honorífico de los “Bikers Centenarios”.
- b) Los “Bikers Centenarios” es un grupo honorífico integrado por bikers que ya han culminado el reto y han sido declarados Finishers.
- c) Cada biker que haya completado el reto y quiera acceder al diploma de Finisher, deberá cumplimentar la cartilla de ascensiones y solicitar su ingreso en los “Bikers Centenarios” a través de cualquiera de los canales puestos a su disposición:

Web: www.mendibike.net

Email: bikerscentenarios@gmail.com

- d) Las solicitudes, cumplimentadas en su totalidad deberán presentarse en el impreso normalizado existente al efecto “Cartilla de Ascensiones”, la cual se puede descargar de la web www.mendibike.net, así como toda la información referente a este reto.

6. Ampliación del Reto

El biker Finisher o Biker Centenario, podrá volver a realizar el reto en sucesivas ocasiones en circunstancias semejantes a la primera vez, ascendiendo así a la categoría de Segundo Biker Centenario, Tercer Biker Centenario, etc.

Las cimas logradas en estos retos, además de ser diferentes entre si, lo serán también en relación a las que figuraron en el anterior, o anteriores retos, constituyendo una nueva serie. Para este efecto se cumplimentará por parte de los Bikers Centenarios un catálogo adicional, lo cual se realizará cuando sea necesario.

Excepcionalmente, justificando haber ascendido por un itinerario diferente al anterior, podrán admitirse hasta un veinte por ciento de montes puntuados en anteriores retos.



BASES DEL CONCURSO DE LOS 100 MONTES EN BTT

7. Disposiciones finales

- a) El presente Reglamento será de aplicación para retos iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
- b) La normativa vigente durante el año de inicio del reto, será la que regirá hasta su finalización.
- c) El listado de cumbres válido para cada reto será el correspondiente al Catálogo de cimas de Bizkaia generado por los “Bikers Centenarios” y “Mendibike elkartea” vigente durante el año de inicio del reto, siendo ese listado el que regirá hasta la finalización del mismo.
- d) Cualquier duda en la interpretación o alcance del presente Reglamento será resuelta por la Secretaría de los “Bikers Centenarios”.

En Górliz, a 4 de Mayo de 2019